

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10886 MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 35/2021 por auto de fecha 01/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil DANZA DUQUE, S.L., con CIF B87066536.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 (art. 485 TRLC) declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210013162-1